

automóviles ligeros, tramitado por el Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

2.º—Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de septiembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 28 de septiembre de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de Transporte en automóviles ligeros, tramitado por el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza Municipal de Transporte en automóviles ligeros, tramitado por el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día diez de abril de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 121, del día veintiocho de mayo del mismo año).

2.º—Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de septiembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 28 de septiembre de 1981, por la que se autoriza el Reglamento de los Mercadillos, tramitado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumera-

das en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Autorizar el Reglamento de los Mercadillos, tramitado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 94, de veinticinco de abril del mismo año).

2.º—Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de septiembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 6 de octubre de 1981, por la que se autoriza la enajenación en pública subasta de cuarenta y nueve solares sitos en el denominado "Ejido de Carboneros", en Carboneros (Jaén).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Conceder autorización a la enajenación en pública subasta de cuarenta y nueve solares sitos en el denominado "Ejido de Carboneros", en Carboneros (Jaén), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 1981, siempre y cuando se proceda a someter a información pública el referido acuerdo por plazo no inferior a quince días, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, cuya descripción se efectúa a continuación:

ZONA I

1.—Solar núm. 1.—Linda: Frente, carretera Nacional IV; fondo, terrenos de propiedad municipal; derecha, solar núm. 2; izquierda, terrenos de propiedad municipal. Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

2.—Solar núm. 2.—Linda: Derecha, calle de nueva apertura denominada calle "C"; izquierda, solar número 1; frente, Carretera Nacional IV; fondo, terrenos de propiedad municipal. Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

3.—Solar núm. 3.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "C"; fondo e izquierda con terrenos de propiedad municipal; derecha con calle de nueva apertura prolongación de calle Generalísimo. Tiene una extensión de 360 m² y ha sido valorado en 71.527,50 pesetas.

4.—Solar núm. 4.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "C"; fondo y derecha con zona verde; izquierda con solar núm. 5. Tiene una extensión de 196 m² y ha sido valorado en 72.221 pesetas.

5.—Solar núm. 5.—Linda: Izquierda, calle de nueva apertura prolongación de calle Generalísimo; fondo, solar núm. 4; derecha, solar núm. 6; frente, calle de nueva apertura denominada calle "C". Tiene una extensión de 182 m² y está valorado en 64.432 pesetas.

6.—Solar núm. 6.—Linda: Frente, calle de nueva apertura prolongación de calle Generalísimo; fondo, zona verde; derecha, solar núm. 5; izquierda, solar núm. 7. Tiene una extensión de 182 m² y ha sido valorado en 64.432 pesetas.

7.—Solar núm. 7.—Linda: Frente, calle de nueva apertura prolongación de la calle Generalísimo; fondo, zona verde y Carretera Nacional IV; derecha, solar núm. 6; izquierda, zona verde. Tiene una extensión de 151 m² y ha sido valorado en 65.025 pesetas.

8.—Solar núm. 8.—Linda: Frente, calle de nueva apertura prolongación de calle Generalísimo; fondo, solar núm. 12; derecha, solar núm. 9; izquierda, calle de nueva apertura denominada calle "C". Tiene una extensión de 187,50 m² y ha sido valorado en 65.025 pesetas.

9.—Solar núm. 9.—Linda: Frente, calle de nueva apertura prolongación de calle Generalísimo; fondo, solar núm. 13; derecha, solar núm. 8; izquierda, solar núm. 10. Tiene una extensión de 187,50 m² y ha sido valorado en 65.025 pesetas.

10.—Solar núm. 10.—Linda: Frente, calle de nueva apertura prolongación de calle Generalísimo; fondo, solar núm. 14; derecha, solar núm. 11; izquierda, solar núm. 9. Tiene una extensión de 187,5 m² y ha sido valorado en 65.025 pesetas.

11.—Solar núm. 11.—Linda: Frente, calle de nueva apertura prolongación de calle Generalísimo; fondo, solar núm. 15; derecha, zona verde; izquierda, solar núm. 10. Tiene una extensión de 187,5 m² y ha sido valorado en 65.025 pesetas.

12.—Solar núm. 12.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "B"; fondo, solar número 8; derecha, calle de nueva apertura denominada calle "C"; izquierda, solar núm. 13. Tiene una extensión de 187,5 m² y ha sido valorado en pesetas 65.025.

13.—Solar núm. 13.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "B"; fondo, solar núm. 9; izquierda, solar núm. 14; derecha, solar número 12. Tiene una extensión de 187,5 m² y ha sido valorado en 65.025 pesetas.

14.—Solar núm. 14.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "B"; fondo, solar número 10; derecha, solar núm. 13; izquierda, solar

núm. 15. Tiene una extensión de 187,5 m² y ha sido valorado en 65.025 pesetas.

15.—Solar núm. 15.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "B"; fondo, solar número 11; derecha, solar núm. 14; izquierda, solar núm. 16. Tiene una extensión de 187,5 m² y ha sido valorado en 65.527 pesetas.

16.—Solar núm. 16.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "B"; fondo, zona verde; derecha, solar núm. 15; izquierda, zona verde. Tiene una extensión de 225 m² y ha sido valorado en 71.527 pesetas.

17.—Solar núm. 17.—Linda: Frente, calle de nueva apertura prolongación de calle Generalísimo; fondo, solar núm. 19; derecha, solar núm. 18; izquierda, calle de nueva apertura denominada calle "D". Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

18.—Solar núm. 18.—Linda: Frente, calle de nueva apertura, prolongación de calle Generalísimo; fondo, solar núm. 20; derecha, calle de nueva apertura denominada calle "C"; izquierda, solar núm. 17. Tiene una extensión de 210 m² y ha sido tasado en 71.295 pesetas.

19.—Solar núm. 19.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "B"; fondo, solar número 17; derecha, calle de nueva apertura denominada calle "D"; izquierda, solar núm. 20. Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

20.—Solar núm. 20.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "B"; fondo, solar número 18; derecha, solar núm. 19; izquierda, calle de nueva apertura denominada calle "C". Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

21.—Solar núm. 21.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "B"; fondo, solar número 23; derecha, solar núm. 22; izquierda, calle de nueva apertura denominada calle "D". Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

22.—Solar núm. 22.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "B"; fondo, solar número 24; derecha, calle de nueva apertura denominada calle "C"; izquierda, solar núm. 21. Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

23.—Solar núm. 23.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "D"; fondo, solar número 24; derecha, solar núm. 21; izquierda, solar número 25. Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

24.—Solar núm. 24.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "C"; fondo, solar número 23; derecha, solar núm. 26; izquierda, solar núm. 21. Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

25.—Solar núm. 25.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "D"; fondo, solar número 26; derecha, solar núm. 23; izquierda, solar núm. 27. Tiene una extensión de 190 m² y ha sido valorado en 72.221 pesetas.

26.—Solar núm. 26.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "C"; fondo, solar número 25; derecha, solar núm. 28; izquierda, solar núm. 24. Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

27.—Solar núm. 27.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "D"; fondo, solar nú-

mero 28; derecha, solar núm. 25; izquierda, solar núm. 29. Tiene una extensión de 168 m² y ha sido valorado en 64.331 pesetas.

28.—Solar núm. 28.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "C"; fondo, solar número 27; derecha, solar núm. 30; izquierda, solar núm. 26. Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

29.—Solar núm. 29.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "D"; fondo, solar número 30; derecha, solar núm. 27; izquierda, terrenos de propiedad municipal. Tiene una extensión de 174 m² y ha sido valorado en 64.114 pesetas.

30.—Solar núm. 30.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "C"; fondo, solar número 29; derecha, terrenos de propiedad municipal; izquierda, solar núm. 28. Tiene una extensión de 238 m² y ha sido valorado en 72.221 pesetas.

31.—Solar núm. 31.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "E"; fondo, solar número 33; derecha, solar núm. 32; izquierda, terrenos Polideportivo. Tiene una extensión de 187 m² y ha sido valorado en 65.025 pesetas.

32.—Solar núm. 32.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "E"; fondo, solar número 33 y zona verde; derecha, calle de nueva apertura denominada calle "D"; izquierda solar número 31. Tiene una extensión de 217 m² y ha sido valorado en 72.261 pesetas.

33.—Solar núm. 33.—Linda: Frente, zona verde; fondo, terrenos de propiedad municipal y Polideportivo; derecha, solar núm. 34; izquierda, solares núms. 31 y 32. Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

34.—Solar núm. 34.—Linda: Frente, zona verde; fondo, solar núm. 33; derecha, terrenos de propiedad municipal; izquierda, solar núm. 35. Tiene una extensión de 210 m² y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

35.—Solar núm. 35.—Linda: Frente, calle de nueva apertura denominada calle "D"; fondo, solar número 34; derecha, zona verde; izquierda, zona verde. Tiene una extensión de 182 m² y ha sido valorado en 64.432 pesetas.

36.—Solar núm. 36.—Linda: Frente, zona verde; fondo e izquierda, terrenos de propiedad municipal; derecha, solar núm. 37. Tiene una extensión de 210 metros cuadrados y ha sido valorado en 71.295 pesetas.

37.—Solar núm. 37.—Linda: Frente, zona verde; fondo y derecha, terrenos de propiedad municipal; izquierda, solar núm. 36. Tiene una extensión de 203 m² y ha sido valorado en 71.867 pesetas.

ZONA II

38.—Solar núm. 1.—Linda: Frente, camino del Cementerio; fondo, Polideportivo; derecha, vía pública; izquierda, terrenos de propiedad municipal. Tiene una extensión de 400 m² y está valorado en 72.248 pesetas.

39.—Solar núm. 2.—Linda: Frente, camino del Cementerio; fondo, solar núm. 3; derecha, terrenos de propiedad municipal; izquierda, vía pública. Tiene una extensión de 225 m² y ha sido valorado en 72.249,90 pesetas.

40.—Solar núm. 3.—Linda: Frente, vía pública; fondo, terrenos de propiedad municipal; derecha,

solar número 2; izquierda, solar núm. 4. Tiene una extensión de 225 m² y ha sido valorado en pesetas 72.249,90.

41.—Solar núm. 4.—Linda: Frente, vía pública; fondo, terrenos de propiedad municipal; derecha, solar núm. 3; izquierda, solar núm. 5. Tiene una extensión de 225 m² y ha sido valorado en 72.249,90 pesetas.

42.—Solar núm. 5.—Linda: Frente, vía pública; fondo, terrenos de propiedad municipal; derecha solar núm. 4; izquierda, solar núm. 6. Tiene una extensión de 225 m² y ha sido valorado en 72.249,90 pesetas.

43.—Solar núm. 6.—Linda: Frente, vía pública; fondo, terrenos de propiedad municipal; derecha, solar núm. 5; izquierda, terrenos de propiedad municipal. Tiene una extensión de 225 m² y ha sido valorado en 72.249,90 pesetas.

ZONA III

44.—Solar núm. 1.—Linda: Frente, carretera del Acebuchar; fondo y derecha, terrenos de propiedad municipal; izquierda, solar núm. 2. Tiene una extensión de 125,25 m² y ha sido valorado en pesetas 64.253.

45.—Solar núm. 2.—Linda: Frente, carretera del Acebuchar; derecha, solar núm. 1; izquierda, solar núm. 3. Tiene una extensión de 199,50 m² y ha sido valorado en 64.837 pesetas.

46.—Solar núm. 3.—Linda: Frente, carretera del Acebuchar; derecha, solar núm. 2; izquierda, solar núm. 4. Tiene una extensión de 277 m² y ha sido valorado en 64.042 pesetas.

47.—Solar núm. 4.—Linda: Frente, carretera del Acebuchar; derecha, solar núm. 3; izquierda, solar núm. 5. Tiene una extensión de 340 m² y ha sido valorado en 71.230 pesetas.

48.—Solar núm. 5.—Linda: Frente, carretera del Acebuchar; derecha, solar núm. 4; izquierda, solar núm. 6. Tiene una extensión de 280 m² y ha sido valorado en 70.840 pesetas.

49.—Solar núm. 6.—Linda: Frente, carretera del Acebuchar; derecha, solar núm. 5; izquierda, terrenos de diversos titulares. Tiene una extensión de 123,50 m² y ha sido valorado en 65.021 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden al Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

En Sevilla a 6 de octubre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 6 de octubre de 1981, por la que se aprueba el expediente de desafectación de dos fincas rústicas calificadas como bienes patrimoniales comunales, instruido por el Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en